

## PARTICULAR

Número 1773/24

ASIDER

**A N U N C I O**

### **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN LA MEDIDA 19 (LEADER) DEL PDR DE CASTILLA Y LEÓN, EN BASE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL (GAL) ASIDER**

Por orden AYG/1048/2023 de 25 de agosto, la Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Rural de la Comarca Barco-Piedrahíta-Gredos (ASIDER) fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 en la intervención 7119 LEADER y se nos ha atribuido una dotación financiera para ejecutar la estrategia prevista de desarrollo local en nuestro territorio de actuación, de tal forma que en base a normativa se adjudiquen ayudas a beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de ASIDER, como Órgano de decisión del Programa LEADER, resuelve publicar la presente convocatoria de ayudas:

#### **Primero. - Objeto**

Convocar la concesión de ayudas en el ámbito territorial del GAL ASIDER dentro de la medida 7119.2 del PEPAC 2023-2027, en forma de subvención a percibir por los promotores de proyectos que cumplan los requisitos establecidos en la normativa LEADER, y en todo caso con el Régimen de ayudas, los criterios de selección y de baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se podrá consultar en la BDNS (Código 774813), en la web del Grupo, [www.asider.com](http://www.asider.com) o en la oficina técnica del mismo ubicada en la Calle La Cruz, 18 – 05600 El Barco de Ávila (Ávila), pudiendo solicitar información en la propia oficina, en los teléfonos 920-34.12.04 o en la siguiente dirección de correo electrónico: [asider@asider.org](mailto:asider@asider.org)

#### **Segundo. - Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas enmarcadas en la medida 7119.2 aquellos que se identifican en el artículo 6 de la Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, por la que se aprueba el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) EN Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL N.º 40 de 26 de febrero de 2024)

**Tercero. - Convocatoria**

La finalidad de la convocatoria es auxiliar aquellos proyectos tipificados en el Anexo I del Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL del 26 de febrero de 2024)

**Cuarto. - Cuantía**

La cuantía total del crédito consignado es de 1.512.549,26 euros, de los cuales 1.134.411,94 euros son para proyectos de carácter productivo, y 378.137,31 euros lo son para proyectos de carácter no productivo.

**Quinto. - Lugar y plazo de solicitud**

La convocatoria estará abierta durante todo el período de aplicación. La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en la Orden AYG/1048/2023, de 25 de agosto, y cuyo plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y hasta el 31 de diciembre de 2027.

Las solicitudes oficiales se registrarán en la oficina técnica del grupo o bien telemáticamente a través de la aplicación informática Gestión de ayudas LEADER externa (GALE) <https://particulares.ayg.jcyl.es/>

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme al Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 aprobado por la Comisión de la Unión Europea

El Barco de Ávila, 15 de julio de 2024.

El Presidente de ASIDER, *Jesús González Veneros*